

Santiago, trece de julio de dos mil veintiuno.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Punta Arenas.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 45.033-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Angela Vivanco M., Mario Carroza E., Ministro Suplente Juan Manuel Muñoz P. y los Abogados (as) Integrantes Diego Antonio Munita L., Pedro Aguila Y. Santiago, trece de julio de dos mil veintiuno.

En Santiago, a trece de julio de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

